



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

"ADQUISICIÓN DE TRECE (13) REFRIGERADORAS, PARA LA UNIDAD MÉDICO LEGAL I ANDAHUAYLAS, UNIDAD MEDICO LEGAL COTABAMBAS, UNIDAD MEDICO LEGAL EL PEDREGAL, UNIDAD MEDICO LEGAL II AYACUCHO, UNIDAD MEDICO LEGAL I HUARAL, UNIDAD MEDICO LEGAL I VISTA ALEGRE, UNIDAD MEDICO LEGAL I CONCEPCION, UNIDAD MEDICO LEGAL III JUNIN, UNIDAD MEDICO LEGAL II, MADRE DE DIOS, UNIDAD MEDICO LEGAL I SATIPO, UNIDAD MEDICO LEGAL I SELVA CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649"

Siendo las 10:30 horas del 27 de septiembre de 2023, en el Área de Abastecimiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en el Jr. Washington N° 1837 Cercado de Lima, se reunieron el primer miembro titular Roberto Cachay Huamán y segundo miembro titular Sheldon Ponce Morales de manera presencial y la presidente del comité de selección Nadia Enit Ospina Justo de manera virtual mediante la plataforma vía GOOGLE MEET <https://meet.google.com/nyk-syww-ioe>, debido a que se encuentra laborando en la Unidad Médico Legal de Huancayo, los cuales fueron designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 22 de agosto de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, para la "ADQUISICIÓN DE TRECE (13) REFRIGERADORAS, PARA LA UNIDAD MÉDICO LEGAL I ANDAHUAYLAS, UNIDAD MEDICO LEGAL COTABAMBAS, UNIDAD MEDICO LEGAL EL PEDREGAL, UNIDAD MEDICO LEGAL II AYACUCHO, UNIDAD MEDICO LEGAL I HUARAL, UNIDAD MEDICO LEGAL I VISTA ALEGRE, UNIDAD MEDICO LEGAL I CONCEPCION, UNIDAD MEDICO LEGAL III JUNIN, UNIDAD MEDICO LEGAL II, MADRE DE DIOS, UNIDAD MEDICO LEGAL I SATIPO, UNIDAD MEDICO LEGAL I SELVA CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649", con la finalidad de proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El Comité de Selección, da por iniciada la sesión de conformidad Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acto seguido el Comité de Selección, deja constancia que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica a través de SEACE, para lo cual se procedió a descargar la información contenida en las ofertas de las empresas que se inscribieron como participantes dentro del plazo establecido en las Bases para el procedimiento de selección.



Firma Digital

Registro de participantes (electrónica)

Firmado digitalmente por OSPINA, JUSTO Nadia Enit FAU
20131370301 soft
Mailbox: Day V° E°
Fecha: 27.09.2023 18:21:07 -05:00

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	20100042500	CIMATEC SAC	12/09/2023	Válido	
2	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	11/09/2023	Válido	
3	20101135471	REFRIGERACION OLIVEROS SRL	19/09/2023	Válido	
4	20433546394	EDALMI S.A.C.	12/09/2023	Válido	
5	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/09/2023	Válido	
6	20490599224	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2023	Válido	
7	20501645517	VITALTEC S.A.C.	11/09/2023	Válido	
8	20518676700	CUPRUM METAL TRADING SAC	16/09/2023	Válido	
9	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	11/09/2023	Válido	



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
10	20600173881	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	15/09/2023	Válido	
11	20603727232	REYSA MEDIC E.I.R.L.	15/09/2023	Válido	
12	20606414383	COMPANY BIOMEDICA EIRL	18/09/2023	Válido	
13	20606421070	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.	11/09/2023	Válido	
14	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	11/09/2023	Válido	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 21.09.2023, según calendario, se llevó a cabo la presentación de ofertas, en forma electrónica a través del sistema SEACE, en el horario desde 00:01 hasta las 23.59 horas, contando con las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	21/09/2023	20:00:57	Enviado	Valido	
2	20433546394	EDALMI S.A.C.	21/09/2023	19:52:24	Enviado	Valido	
3	20600173881	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	21/09/2023	23:46:19	Enviado	Valido	
4	20606414383	COMPANY BIOMEDICA EIRL	21/09/2023	18:58:22	Enviado	Valido	

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46° Numeral 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".



Firma Digital

Firmado digitalmente por OSPINA JUSTO Nadia Enti FAU
20191370301 not
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 19:21:38 -05:00

Por lo que mediante mediante CARTA N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF/CS-A.S. N° 006-2023, de fecha 22 de septiembre de 2023 solicitamos al área técnico especializada (Unidad de Proyecto de Inversiones del IMLCF) su apoyo a fin de que, pueda revisar, verificar, evaluar y emitir opinión debidamente motivada respecto a las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de las bases integradas y sus especificaciones técnicas, respecto a los aspectos técnicos del requerimiento (características técnicas), siendo las ofertas remitidas de los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC N°
01	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	20609607123
02	EDALMI S.A.C.	20433546394
03	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	20600173881
04	COMPANY BIOMEDICA EIRL	20606414383

En ese sentido la Unidad de Proyecto de inversiones del IMLCF como área técnico especializada, con OFICIO N° 000067-2023-MP-FN-UPI-IMLCF, de fecha 26 de septiembre remite a este colegiado la evaluación de las características técnicas de las empresas que presentaron sus ofertas, el cual se detalla:

----- inicio de evaluación de ofertas realizado por el área técnico especializado (Unidad de Proyecto de inversiones del IMLCF) -----



1.	REFRIGERADORA DOMESTICA (254 LT – 255 LT)	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	EDALMI S.A.C.	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	COMPANY BIOMEDICA EIRL
A	GENERALES				
A01	CAPACIDAD (254 L – 255 L)	314L	255L	254L	254L
A02	MODELO TIPO TOP MOUNT	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A03	COLOR PLATA, NEGRO O SIMILAR	PLATA	PLATA	PLATA	SI CUMPLE
A04	CLASIFICACIÓN ENERGICA A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A05	CANTIDAD DE BANDEJAS 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A06	ILUMINACIÓN INTERNA LUZ LED	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A07	NÚMERO DE CAJONES 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A08	CAPACIDAD DE FREEZER (75 L – 79 L)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A09	DISPENSADOR DE AGUA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A10	NO FROST	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A11	BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A12	PUERTAS 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A13	RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A14	CONGELADOR CONSERVADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A15	DOORCOOLING+: ENFRIAMIENTO MÁS RÁPIDO Y UNIFORME. COMPRESOR INVERTER	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA				
B01	TIPO DE ALIMENTACIÓN: 220 V., 60 HZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	RESULTADO FINAL	CUMPLE CON LAS EE.TT	CUMPLE CON LAS EE.TT	CUMPLE CON LAS EE.TT	CUMPLE CON LAS EE.TT



Firma Digital

Firmado digitalmente por OSPINA JUSTO Nadia Enit FAU
20181370361 soft
Módulo: Ouy V B
Fecha: 27.08.2023 18:21:53 -05:00

Respecto a la oferta presentada por la empresa MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C. en relación a la capacidad ofertado de 314L (presentada como mejora a las especificaciones técnicas).

orden	Proveedor	Modelo	Dim. alto	Dim. ancho	Dim. profundidad	FRIZZER	OBSERVACIONES
1	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	314L	164	60	71	79 L	Consultado a los usuarios
2	EDALMI S.A.C.	255 L				79 L	No hay más datos
3	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	254L	166.7	55.5	63	56 L	Lo pedido
4	COMPANY BIOMEDICA EIRL	254L	166.7	55.5	63	56 L	Lo pedido

Se evalúa el volumen del equipo y se realizar una consulta a los usuarios vía telefónica indicándoles el incremento de dimensiones tanto en el ancho como en profundidad y la reducción de la altura, como se aprecia en la tabla anterior, donde por unanimidad indican que no tiene ningún inconveniente, por lo contrario tendrán mayor capacidad de almacenaje de los insumos y/o bienes a refrigerar.



Al respecto, la Unidad de Proyectos de Inversión en coordinación con las áreas usuarias concluyen que las empresas que presentaron sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas, así mismo aceptan como mejora de propuesta la refrigeradora de 314L., presentado por la empresa Manufactura Capital Medic S.A.C.

En ese sentido se procede con remitir las evaluaciones con su análisis respectivo, los cuales han sido coordinados y confirmados por las áreas usuarias.

---- fin de evaluación de ofertas realizado por el área técnico especializado (Unidad de Proyecto de inversiones del IMLCF) ----

Teniendo respuesta del área usuaria y evidenciando que las cuatro (4) empresas que presentaron sus ofertas cumplen con las características técnicas, este colegiado procede con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas.

ADMISIÓN DE OFERTAS DE LOS POSTORES

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de documentos para la admisión de ofertas, según lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas, sección específica numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Postor 1: MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	Postor 2: EDALMI S.A.C.	Postor 3: GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	Postor 4: COMPANY BIOMEDICA EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e) Declaración jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectados al momento que se otorgó la conformidad.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple	Si cumple	No cumple (1)	Si cumple
RESULTADOS	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



Firma Digital

Firmado digitalmente por OSPIN
JUSTO Nacia ENR FAU
20131970301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 19:22:11 -05:00



- (1) De la revisión de la oferta del postor **GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.**, se aprecia que su oferta económica no ha consignado en el formato del Anexo N° 6 Precio de la oferta, que su precio ofertado incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien, por lo que este comité de selección no puede asumir que su costo incluya dichas condiciones, afectando con ello la ejecución contractual, máxime si en las bases integradas se encuentra determinado de esa manera, tal como se demuestra:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.

ITEM N°	CONCEPTO
1	ADQUISICION DE TRECE (13) REFRIGERADORAS, PARA LA UNIDAD MEDICO LEGAL ANDAHUAYLAS, UNIDAD MEDICO LEGAL COTABAMBAS, UNIDAD MEDICO LEGAL I HUARAL, UNIDAD MEDICO LEGAL I VISTA ALEGRE, UNIDAD MEDICO LEGAL I CONCEPCION, UNIDAD MEDICO LEGAL III JUNIN, UNIDAD MEDICO LEGAL II MADRE DE DIOS, UNIDAD MEDICO LEGAL I SATIPO, UNIDAD MEDICO LEGAL I SELVA CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI Nro. 2589649

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA SEÑALADAS EN LAS BASES INTEGRADAS

CONCEPTO
"ADQUISICIÓN DE TRECE (13) REFRIGERADORAS, PARA LA UNIDAD MÉDICO LEGAL I ANDAHUAYLAS, UNIDAD MEDICO LEGAL COTABAMBAS, UNIDAD MEDICO LEGAL EL PEDREGAL, UNIDAD MEDICO LEGAL II AYACUCHO, UNIDAD MEDICO LEGAL I HUARAL, UNIDAD MEDICO LEGAL I VISTA ALEGRE, UNIDAD MEDICO LEGAL I CONCEPCION, UNIDAD MEDICO LEGAL III JUNIN, UNIDAD MEDICO LEGAL II, MADRE DE DIOS, UNIDAD MEDICO LEGAL I SATIPO, UNIDAD MEDICO LEGAL I SELVA CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649". (entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento).
TOTAL

Por lo que, este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.**, por no cumplir presentar correctamente el Anexo N° 6 Precio de la Oferta muy a pesar de haber sido requerido en el mismo formato en las bases integradas.



Firmado digitalmente por OSPINA JUSTO Nestor Emil FAU
20131970301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2028 19:22:30 -05:00

RESULTADOS DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

De los expuesto en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por unanimidad lo siguiente:

ITEM	POSTOR	RESULTADO
1	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	ADMITIDO
2	EDALMI S.A.C.	ADMITIDO
3	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.	NO ADMITIDO
4	COMPANY BIOMEDICA EIRL	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En tanto, los miembros de comité en cumplimiento al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° .344-2028-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedio a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniendose el siguiente resultado:

Handwritten signature



POSTOR	VALOR OFERTADO	FACTOR DE EVALUACIÓN / PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	S/ 41, 600.00	100.00	5.00	105.00	Primero
EDALMI S.A.C.	S/ 49, 400.00	84.21	4.21	88.42	Segundo
COMPANY BIOMEDICA EIRL	S/ 86, 996.00	47.82	2.39	50.21	Tercero

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Efectuada la evaluación correspondiente, el comité de selección en cumplimiento al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procedió con la calificación de las dos (02) primeras ofertas admitidas y evaluadas, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidas en las Bases Integradas, siendo los resultados los siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1° POSTOR: MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	2° POSTOR: EDALMI S.A.C.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil Soles con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: equipos de refrigeración y/ o equipos electrodomésticos.</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios 38 al 42, por un monto acumulado de S/ 65, 000.00 de su oferta, por ventas de equipos de refrigeración (refrigeradoras)</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios 20 al 27, por un monto acumulado de S/ 140,000.00 de su oferta, por ventas de refrigeradora TIPO ICE LINED para la conservación de vacunas</p>
RESULTADOS		<u>SI CALIFICA</u>	<u>SI CALIFICA</u>



Firmado digitalmente por OSPINA JUSTO Nedra Enit FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 19:22:52 -05:00

Que, como resultado de la revisión de los requisitos de calificación se deja constancia que el postor **MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C. y EDALMI S.A.C.** presentan la documentación que acredita los requisitos de calificación señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo que **SI CALIFICAN** ambos postores antes citados.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1,

"ADQUISICIÓN DE TRECE (13) REFRIGERADORAS, PARA LA UNIDAD MÉDICO LEGAL I ANDAHUAYLAS, UNIDAD MEDICO LEGAL COTABAMBAS, UNIDAD MEDICO LEGAL EL PEDREGAL, UNIDAD MEDICO LEGAL II AYACUCHO, UNIDAD MEDICO LEGAL I HUARAL, UNIDAD MEDICO LEGAL I VISTA ALEGRE, UNIDAD MEDICO LEGAL I CONCEPCION, UNIDAD MEDICO LEGAL III JUNIN, UNIDAD MEDICO LEGAL II, MADRE DE DIOS, UNIDAD MEDICO LEGAL I SATIPO, UNIDAD MEDICO LEGAL I SELVA CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649"



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
INST. MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

EMPRESA ADJUDICADA:

MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.
RUC N° 20609607123

MONTO ADJUDICADO:

S/ 41,600.00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Con 00/100 Soles).

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)



Firma
Digital

Firmado digitalmente por OSPINA
JUSTO Nadia Enit FAU 20131370301
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2023 17:20:08 -05:00

Nadia Enit Ospina Justo
Presidente Titular

Roberto Cachay Huaman
Miembro Titular 1

Sheldon Ponce Morales
Miembro Titular 2